

Minuta de Audiencia

Fecha	3 de octubre de 2022	Inicio:	13:00	Lugar:	Oficinas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Auditorio "Edgar René Rangel Germán"
		Conclusión:	14:00		
Empresa	Talos Energy Offshore México 7 S. de R.L. de C.V. (Operador).				
Temas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el estado que guarda el proceso de devoluciones parciales de Área Contractual. 2. Conocer el estado que guarda la obtención del consentimiento para la disposición de activos. 3. Informar a la CNH algunos asuntos relacionados a la Unificación. 				
Convoca	Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a petición del Operador.				

Desarrollo

El Secretario Ejecutivo, en su calidad de moderador, dio la bienvenida a los asistentes e informó que iniciaba la grabación.

Señaló que la Audiencia era encabezada por la Comisionada Doctora Alma América Porres Luna, quien actuaba en suplencia por ausencia del Comisionado Presidente de la CNH, y por los Comisionados Doctor Néstor Martínez Romero y Doctor Héctor Moreira Rodríguez.

Informó que la Audiencia se celebraba con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Décimo Segundo del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Indicó que su duración no podía ser mayor a una hora y que durante su desarrollo no podrán ser tratados temas o cualquier tipo de información que tenga por objeto revelar información de carácter reservado.

Agregó que la grabación tendrá el carácter de reservada y se le dará el tratamiento previsto en las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

A continuación, presentó a los servidores públicos de la CNH y a los representantes del Operador que participaron en la Audiencia, cuya lista aparece al final de la presente minuta.

Mencionó que, conforme a la solicitud de Audiencia, los temas que se analizarán respecto al contrato CNH-R01-L01-A7/2015, son los siguientes:

- 1. Conocer el estado que guarda el proceso de devoluciones parciales de Área Contractual.**
- 2. Conocer el estado que guarda la obtención del consentimiento para la disposición de activos.**
- 3. Informar a la CNH algunos asuntos relacionados a la Unificación.**

Acto seguido, la Comisionada Alma América Porres Luna dio la bienvenida a los representantes del Operador y solicitó que iniciaran su presentación.

Presentación del Contratista

El Operador agradeció la celebración de la Audiencia al igual que la bienvenida y procedió a desarrollar su presentación sobre el Campo Zama.

Señaló que el Campo tuvo a Talos como operador. El proyecto Zama es fundamental para la industria de los hidrocarburos en el país. Actualmente el consorcio se encuentra en una negociación muy complicada, que es la primera unificación en México. Una parte es la unificación con Petróleos Mexicanos y la otra es la relación regulatoria, contractual y administrativa con la CNH, sobre la cual va a versar la plática.

Indicó que hay 2 temas pendientes de resolución: las devoluciones parciales, precedidas de las renunciaciones correspondientes, una al terminar el Periodo Inicial de Exploración y otra al concluir el Periodo Adicional, salvo el Campo Zama. Todo lo demás ya se renunció, ya se devolvió, pero sigue pendiente de resolverse lo que habrá de pasar con esas devoluciones. Son más de tres años los que han pasado desde la renuncia inicial.

El segundo tema es el relativo a la disposición de los materiales que requiere el consentimiento de la CNH. Hay una lista que la CNH ya tiene desde hace un par de años de materiales que se quiere vender, que se utilizaron en la perforación del Campo Zama y que no se utilizan más. Ya no se requieren ya que el operador en el área unificada es Pemex Exploración y Producción (PEP). Dichos materiales están almacenados en bodegas y se sigue pagando la renta correspondiente.

Concluyó mencionando que los recursos de tiempo, esfuerzo y dinero deberían estar enfocados en el Plan de Desarrollo para la Extracción que se está negociando con PEP. El proyecto podría representar el 10% de la producción nacional y la mayor producción de lo que producen todas las empresas privadas en México. Es por ello el interés de los socios, Talos, Wintershall y Harbor, para llegar a la etapa extractiva. Es en beneficio del proyecto que se resuelvan los temas señalados.

A continuación, el Operador repasó las fechas clave, así como las resoluciones de la CNH que se habían emitido con motivo de las devoluciones y la acumulación de los expedientes. Indicó que la preocupación es el tema de los montos pagados (cuota contractual e impuesto sobre hidrocarburos), ya que han transcurrido 37 meses desde que se inició la renuncia.

Sobre la acumulación de trámites, enfatizó que la preocupación es la incertidumbre de cuándo va a quedar resuelto, por lo que les gustaría saber el estado.

Por su parte, el Comisionado Héctor Moreira Rodríguez comentó que le preocupaba, además de los montos pagados, el costo de la producción no hecha. ¿Por qué la CNH se ha tardado casi 3 años?

Al respecto, la Titular de Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) explicó que se trata de un proceso de un campo importante, pero no por ello se les puede tratar de manera diferente a los demás contratistas. Estos contratos han sido renunciados y se tiene un proceso al interior de la CNH que se ha tratado de simplificar. Destacó que el contrato trata de igual forma a las renunciaciones parciales o totales.

Explicó que se ha estado incidiendo en un proceso que sea más expedito para los que presenten renunciaciones parciales. En agosto se logró conciliar, con la Unidad Jurídica, un proceso para avanzar en esos trámites. Comentó que, sobre las renunciaciones en proceso, se va a revisar con las áreas técnicas y verificar si hubo actividad en el área y si la hubo entrarán al tema de renuncia como si fuera total, pedir documentos, etc. Aclaró que lo que menos preocupa es el pago de impuestos ya que es algo que la CNH no puede determinar y es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la competente.

Agregó que se está haciendo una interpretación del contrato donde se hable de 6 meses posteriores a la renuncia, pero la CNH no puede determinar que un pago se ejecute o no. Se refirió también al tema del COVID donde hubo imposibilidad material para recibir información de las áreas que tenían que contestar, pero con el nuevo proceso se espera sea más rápido. Por ello, no fueron dos años en los que no se hizo nada.

Consideró que el tema de la renuncia se ve empantanado con el tema de los materiales. Hay una disposición clara. Son materiales que más allá de si los van a usar o no, es un tema indistinto. El contrato habla de la disposición de ellos solo con autorización de la CNH. Asimismo, se refirió al Anexo 4 del contrato que habla de un dictamen técnico de la CNH por el que se justifique que el bien ya no es indispensable para el fin del contrato. Pero en SIPAC algunos de esos bienes están cargados en los reportes enviados a la SHCP.

Señaló que eso ya se ha platicado y que sería ilógico pensar que se devuelve el área y se vende lo que se usó. No se puede autorizar esa venta, se tiene que avisar a la SHCP, hacer el dictamen, pero los bienes están cargados en SIPAC para liberarlos.

Comentó que no se puede aplicar la renuncia si están pidiendo la disposición de los activos, ya que se tendría que resolver un trámite o el otro. Por ello fueron llamados la semana pasada, en cumplimiento de la instrucción recibida. El trámite depende de la devolución, ¿cómo se les deja que vendan algo si ya se van? Conforme al contrato tendríamos que dar ese cumplimiento y luego ver el tema de la renuncia conforme a las disposiciones ajustadas con la Unidad Jurídica, que es la forma que se encontró para hacer más expeditas las renunciaciones parciales.

Al respecto, el Comisionado Héctor Moreira Rodríguez comentó que en la industria normalmente se da un área mayor para que haya buena exploración y luego se decide la parte que realmente interesa y lo demás se devuelve. Para poder decir que no hay nada se tuvieron que hacer estudios y gastar recursos. Asimismo, consideró que no era lógico el comentario escuchado, en el ámbito de la industria petrolera.

La Comisionada Alma América Porres Luna se refirió a este tema, y comentó que surgieron varios cuestionamientos al respecto, por lo que se instruyó que se resolviera a la brevedad. Destacó que uno de los puntos de duda es si en el área a devolver se había realizado algún tipo de actividad petrolera, como un pozo, que tuviera relación con la disposición de los activos del contrato. Eso es muy importante para lo que se viene a tratar y que se pudieran deslindar o separar los temas.

Asimismo, preguntó al Operador si el área de exploración tuvo algún tipo de actividades de tipo exploratorio y si la disposición de activos corresponde a esa área o al área de unificación. Eso es importante porque si no tuvieran relación, se podrían llevar los procedimientos de manera independiente por lo que se podría resolver la parte de la devolución parcial sin tener el asunto de la disposición.

El Operador mencionó que en su momento cumplió con sus obligaciones mínimas comprometidas conforme al contrato en toda el área de exploración, y que posterior a eso, no se han realizado actividades porque no tienen autorización para hacerlas desde hace 37 meses. Respecto a la segunda parte, de los materiales, la resolución de unificación contempla una lista de cosas que pueden transferirse al operador en caso de que sean útiles. Por eso se vio con PEP y se revisó lo que se tenía. Lo que si les servía se agregó al anexo de la resolución de unificación.

Explicó que se trata de materiales parados 3 años en una bodega y que seguro ya no son útiles. Fueron utilizados como parte de las estructuras para la perforación de los pozos. En ese sentido, no se observa la supeditación de un procedimiento al otro. Son procesos separados. Están registrados en SIPAC, no se ha hecho una recuperación de costos, se necesita el dictamen de la CNH para la no utilidad, inclusive para tirarlos a la basura. No se puede disponer de ellos, la parte contable se haría y la solicitud a la SHCP, la pregunta es, cuándo se tendría.

Por su parte, la Titular de la UATAC, respecto a la no actividad, señaló que eso se determinaría al interior de la CNH, para entrar al nuevo proceso. Sobre los materiales hay que definir no solo la carga en SIPAC como activos fijos, sino la recuperación de dinero al ser un contrato de producción compartida, con dinero en beneficio del Estado y del operador. Se tiene que hacer un proceso en la SHCP para que lo descarguen de SIPAC. Por eso hay que distinguir en qué lado están los materiales, en Zama o en el otro lado.

Explicó que en agosto se tomó una decisión para avanzar. Si no hay actividad se sube a Órgano de Gobierno y los compromisos pendientes se cargan a la garantía activa, pero si hay actividad se entra a la cláusula de renuncia, actualizar inventario de activo, informar pozos, presentar informes, que es lo que marca el contrato. Insistió en que hay que ver dónde están los materiales.

El Comisionado Néstor Martínez Romero comentó que la Audiencia les permite a los comisionados tener una mejor visión de lo que está sucediendo. A la institución le interesa lo que le pase al contratista, porque son socios. Hay que dar una solución y todo importa, inclusive los impuestos que tiene que ver con la eficiencia como se atienden los procesos. No se puede decir que esa es la visión de la institución, por lo menos no de los comisionados. Por ello ha habido un acercamiento con los operadores.

Indicó que lo que se va a buscar es un acuerdo para resolver el tema que es lo que se ha buscado durante este tiempo. Consideró que no le ve ningún problema en que se entregue un área donde no hay nada, y la entrega debe ser rápida y ver el cómo sí, sin saltarse lo que dispone el contrato. Lo mismo en los materiales que ya revisó PEP.

Señaló que otro tema es que se pongan de acuerdo con el operador, pero eso no es atribución de la CNH. El objetivo es que Zama tenga un impacto importante. Finalmente, les pidió retroalimentación de cómo se puede mejorar la comunicación, cerrar ciclos y mejorar.

El Comisionado Héctor Moreira Rodríguez señaló que el SIPAC son dos cosas. Se registra el presupuesto diciendo qué es lo que se puede deducir. Lo que hace el operador es registrar un gasto ejercido y a la SHCP le toca revisar si procede. CNH no es competente con lo que se haga con el registro, solo se revisa que el presupuesto sea coherente con el plan. Si hay una preocupación, esa es de la SHCP, no de la CNH.

El Operador insistió que el registro les corresponde, pero no lo pueden hacer sin el dictamen y no pueden sacar los activos.

En ese sentido, la Comisionada Alma América Porres Luna preguntó si el área jurídica tenía una opinión respecto a Talos.

El Titular de la Unidad Jurídica consideró que la disposición de activos no debe contaminar el tema de las renunciaciones. Explicó que la primera renuncia fue en 2019, mientras que en julio de 2020 presentaron la solicitud de disposición de los activos y es hasta septiembre de 2021 donde se presenta la segunda renuncia. Si se hubiera ejecutado la primera renuncia con más diligencia, no se habría contaminado con el tema de activos. Por ello, consideró que los temas se pueden manejar por líneas distintas, ni que se tengan que empatar en el mismo procedimiento.

La Titular de la UATAC comentó que habría que cuidar el tema de consistencia, ya que a otros operadores se les ha pedido que se desistan de su trámite y hay que tratar a todos de manera igual. Hablando del Operador no se les ha desechado el trámite porque se está viendo, pero no ha pedido esa disposición y por contrato todo debe ser solicitado vía operador. Hay que ser cuidadosos con los procesos, estamos esperando la ruta que se pueda tener en el dictamen. Talos está pidiendo cosas sobre las cuales ahorita no se podría deliberar si no es a través del operador, conforme al contrato.

Al respecto, el Operador destacó que el operador del contrato del Bloque 7 es Talos, a lo que la Titular de la UATAC dijo que para la disposición, afectación o venta se debe estar todos juntos.

El Operador indicó que el trámite de la disposición de activos se inició antes de la resolución de unificación, se ingresó hace dos años.

La Titular de la UATAC señaló que no entraría a ese análisis hasta tener el modelo de dictamen y poder revisar, con el área jurídica, el acuerdo de unificación, para las cosas que van a ser posteriores, que entraron antes, y es un proceso que hay que liberar al interior. Finalmente, indicó que en el acuerdo no hay una disposición expresa al respecto.

Por su parte, el Operador señaló que Talos, Wintershall y Harbour no pretenden tener un trato especial, pero tampoco sería aceptable que se tuviera un trato que no es jurídicamente viable.

La Comisionada Alma América Porres Luna comentó que la CNH tiene la obligación de llevar a buen término y resolver los asuntos que se encuentren en trámite. No es justificación que no se tengan procedimientos, para no llegar al final de un trámite de cualquier procedimiento que se solicite dentro del contrato. Hay que llevarlo hasta al final, sea la resolución que se adopte. El tiempo se fue, la forma se tiene que cubrir y en el marco de la ley.

Agregó que no se puede tener una interpretación fuera de las leyes o los contratos. Talos es un caso muy específico porque dentro de los operadores de contratos es el único que ha recorrido toda la cadena de valor. Es el que descubrió, delimitó y es el que va a ir, puede ser a través de otro operador, a una producción en un Plan de Desarrollo.

Consideró que desafortunadamente se está viendo un asunto que no se ha hecho con otros operadores, como es lo de la disposición de activos. Lo que es inconcebible una tardanza de 2 o 3 años para un proceso de devolución parcial de un área, se tenga o no se tenga un procedimiento interno para ello.

Indicó que se visualizaron los temas que tenían más tiempo en trámite y ahí se encontró a Talos y se tiene que resolver. También comentó que para ella es claro que la disposición de activos no entra dentro del área que se va a devolver, pero sí lo tienen que manifestar de una manera clara para que obre en el expediente. En cuanto a la devolución del área, sea por separado o de manera conjunta, se tiene que resolver ya.

Agregó que sea que mañana se designe a un nuevo Comisionado Presidente, o que no se nombre y ella tenga que firmar un acuerdo por una causa de excepción. Indicó que quede claro, que si no está incluida esa parte de la disposición de activos dentro del área que van a devolver, no debería haber ningún problema por finiquitar la devolución del área, primero el 50% y luego el otro 50%, o toda el área exploratoria. ¿O qué otro trámite habría que hacer?

La Titular de la UATAC comentó que ya se había planteado esa posición al Operador. Al interior se ha preguntado a las áreas respecto de la actividad petrolera, si no hay, se puede operar en trámite rápido.

Al respecto, la Comisionada Alma América Porres Luna se comprometió a que el trámite interno se realice de un día a otro. Lo anterior debido a que las actividades están claras, dónde perforaron, el área que se evaluó y lo que se va a unificar.



Asimismo, le solicitó al Operador que de una manera explícita diga que no hicieron las actividades petroleras en el área que se va a devolver, para que obre en el expediente y se pueda finiquitar.

El Operador dijo que ese mismo día dicha información se enviaría a través de la ventanilla electrónica.

La Comisionada Alma América Porres Luna señaló que se encargaría de que las áreas de la CNH se manifiesten para tener el expediente completo y, ya sea con un nuevo Comisionado o con un acuerdo, se pueda liberar el área.

También comentó que es importante ver el tema de la disposición de los activos, lo que le corresponde a la CNH y ver si hay algo interno hacerlo rápido y determinar lo que corresponde a otras instituciones para solicitarlo. Lo anterior, como un trámite independiente y no relacionado con la renuncia. Indicó que no le quedó claro si hay una solicitud.

El Operador dijo que se ingresaron solicitudes para la disposición de activos, de materiales, el 24 de julio de 2020, el 20 de mayo de 2021 y el 29 de julio de 2021, los dos últimos en seguimiento al primero. Es equipo como tubos, fierro viejo guardado en patios en Tabasco donde se paga renta.

La Comisionada Alma América Porres Luna comentó que se tendría que ver el procedimiento y qué se requiere para el dictamen que se tendría que realizar lo más rápido posible. Agregó que el problema del contrato es que a veces no señala el contenido del dictamen.

El Operador consideró que lo primero que habría que determinar es ver si jurídicamente se requiere ese dictamen. Si se requiere, el contratista estaría en la mejor disposición de colaborar con la CNH en lo necesario.

El Titular de la Unidad Jurídica comentó que estaba expreso en la cláusula pero que se analizaría de cualquier forma.

La Comisionada Alma América Porres Luna dijo que se analizaría y de acuerdo con lo que establezca el contrato.

El Operador agradeció la atención y esperó pronto regresar con buenas noticias de la unificación que es un tema complejo. Asimismo, con tener un buen Plan de Desarrollo para presentar a la CNH y contar con el apoyo necesario por la convivencia de una asignación con un contrato.

La Comisionada Alma América Porres Luna destacó que se debe hacer lo más rápido posible ya que es el mayor descubrimiento que se ha tenido en los últimos años y agradeció la presencia del Operador.

Como un último comentario, el Comisionado Néstor Martínez Romero destacó que estos temas fueron atraídos por el Órgano de Gobierno, incompleto, pero se está revisando, por lo que dentro de poco se tendrán buenos resultados.

Al no haber más comentarios, se dio por concluida la Audiencia y se suspendió la grabación.

Aviso: La información proporcionada y opiniones vertidas durante la Audiencia son de carácter exclusivamente informativo y por ninguna razón deberán considerarse como una resolución, compromiso o decisión oficial definitiva por parte de la CNH o del Operador.

Lista de Asistencia

Nombre	Dependencia / Operador	Cargo
Dra. Alma América Porres Luna	CNH	Comisionada
Dr. Néstor Martínez Romero	CNH	Comisionado
Dr. Héctor Moreira Rodríguez	CNH	Comisionado
Lic. Fernando Ruiz Nasta	CNH	Secretario Ejecutivo
Dr. Rolando Wilfrido de Lassé Cañas	CNH	Titular de la Unidad Jurídica
Mtra. María Leonor Ocampo Alvarado	CNH	Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Lic. Daniel Pedraza Vargas	CNH	Director General Jurídico de Asignaciones y Contratos
Mtro. Francisco Castellanos Páez	CNH	Director General de Dictámenes de Extracción
Mtro. Jaime Mario Serrano Liaño	CNH	Director General de Seguimiento de Contratos
Sr. John Tominey	Contratista	Gerente de País
Sr. Sylvain Petiteau	Contratista	Director de Desarrollo de Campos
Mtra. Valentina Olvera Lara	Contratista	Gerente de Relaciones Gubernamentales
Lic. Sergio Pimentel Vargas	Contratista	Asesor Externo
Lic. José Luis Romo Trujano	Contratista	Representante Legal

Cierre de la Minuta: Siendo las 14:00 horas del 3 de octubre de 2022, procediendo a grabar en formato "PDF" para preservar el contenido. Fernando Ruiz Nasta, Secretario Ejecutivo de la CNH y moderador de la Audiencia.

Comisión Nacional de Hidrocarburos



Fernando Ruiz Nasta
Secretario Ejecutivo

Talos Energy Offshore Mexico 7
S. de R.L. de C.V.



Mtra. Valentina Olvera Lara
Gerente de Relaciones
Gubernamentales